"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 25 de enero de 2019

ORDEN PARTICULAR Nº: 40 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 14 de enero de 2019, que hace referencia a la Contratación Directa N° 10/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 10/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorizase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 10/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de la siguiente empresa:

- OFFICENTER de Pablo Sanabria Henry, con RUC 3765498-5, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24., 25 y 26, por el Monto Máximo de Gs. 105.343.000 (Guaraníes Ciento cinco millones trescientos cuarenta y tres mil) y un Monto Mínimo de Gs. 52.671.250 (Guaraníes Cincuenta y dos millones seiscientos setenta y un mil doscientos cincuenta).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a de Gs. 105.343.000 (Guaraníes Ciento cinco millones trescientos cuarenta y tres mil).

2°. Cancélese el Lote N° 6, basado en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocante podrá cancelar una licitación por circunstancias debidamente justificadas.

3°. Designase al Director Interino del Centro Financiero N° 4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL BRIG (DEM) JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA